RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0003 -2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 02 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N°001-2023-A- MDC/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad del Cusco, por el día 03 de enero del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas al Regidor ***Prof. Gregorio Vargas Ttito****, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco el día 03 de enero del*

funcionamiento del AGENTE MULTIRED en nuestra Entidad, asi respecto el registro de firmas para el manejo de Cuentas de la Municipalidad; y estando a la conformidad de memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que procede emitir la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO**. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, el día 03 de enero del 2023, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.*

Abdio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1428

***ARTICULO SEGUNDO**. -, DISPONER, a la Gerencia Municipal emita la Resolución de otorgamiento de viáticos por un día al titular del pliego de acuerdo a la escala de viáticos aprobado*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI – V°B° SECRETARIA GENERAL

***ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

.....
RENÁN CONTRERAS HUILLCA
DNI N° 40507572
ALCALDE